



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

No: 05-2-2023-003056
2/02/2023 12:11:15 P.M.

Señor
John Albeiro Giraldo Londoño
Subdirector (E) Centro de Comercio
SENA Regional Antioquia
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado señor Giraldo:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2023-001691, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 11 contratos autorizados (Presupuesto Regular de Centros en la red de comercio y ventas - operaciones comerciales), por valor total de \$405.586.170. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
09:33:57 -05'00'

Elkin Dario Tobón Tamayo
Director Regional (E)

N.I.S.: 2023-02-025562

Revisión Curricular: José David Estrada
Aprobó: Juan Carlos Montoya
Proyectó: Diana Patricia Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. – PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.08



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Comercio requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Comercio, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 50-51-52 -131-132-133-134-135-136-137-138 Prestar los servicios personales, de carácter temporal, como instructor, para planear, orientar y evaluar la formación profesional en la red de comercio y ventas - operaciones comerciales del centro de comercio en sus diferentes niveles, modalidades y etapas de formación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.


Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

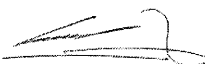
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los

Firmado
digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.02.02
09:34:28 -05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (e)
Regional Antioquia


VoBo. Luis Fernando Vallejo Gomez
Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


Proyectó: Alfredo Manuel Vasquez Pineda – Líder contratación Centro de Comercio
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Comercio de la Regional Antioquia requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de once (11) instructores- con perfiles relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el coordinador del Grupo de Talento Humano de la Regional Antioquia, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia – Centro de Comercio
Descripción breve de la solicitud:	5_9301_50 -51- 52 -131-132-133-134-135-136-137-138 prestar los servicios personales, de carácter temporal, como instructor, para planear, orientar y evaluar la formación profesional en la red de comercio y ventas - operaciones comerciales del centro de comercio en sus diferentes niveles, modalidades y etapas de formación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.
Tipo de formación o programa:	Titulada Presencial
Cantidad de contratos:	Once (11) INSTRUCTORES
Valor total de la contratación:	Se fija un valor total de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$405.586.170)
CDP:	1323 del 16 de enero 2023
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02
Radicado - NIS	


Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.02 09:34:48
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (e)
Regional Antioquia

John Albeiro Giraldo Londoño Subdirector (e) Centro de Comercio 


proyectó: Alfredo Manuel Vásquez Pineda
Líder de Contratación Centro de Comercio



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el subdirector (e) del Centro de Comercio del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar once (11) profesionales con el siguiente objeto igual: 5_9301_50 -51- 52 -131-132-133-134-135-136-137-138 prestar los servicios personales, de carácter temporal, como instructor, para planear, orientar y evaluar la formación profesional en la red de comercio y ventas - operaciones comerciales del centro de comercio en sus diferentes niveles, modalidades y etapas de formación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por subdirector (e) del Centro de Comercio en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la dirección de formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1323 del 16 de enero de 2023

En consecuencia, Dirección Regional Antioquia

AUTORIZA

A Centro de Comercio a contratar los servicios de once (11) profesionales con el siguiente objeto igual: 5_9301_50 -51- 52 -131-132-133-134-135-136-137-138 prestar los servicios personales, de carácter temporal, como instructor, para planear, orientar y evaluar la formación profesional en la red de comercio y ventas - operaciones comerciales del centro de comercio en sus diferentes niveles, modalidades y etapas de formación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso


Dada en Medellín a los 25 días del mes de enero de 2023


Firmado digitalmente por
ELKIN DARÍO TOBÓN
TAMAYO
Fecha: 2023.02.02 09:35:00
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (e)
Regional Antioquia

Escriba el texto aquí

VoBo. John Albeiro Giraldo Londoño subdirector (E) Centro Comercio 


proyectó: Alfredo Manuel Vasquez Pineda Contratación Centro de Comercio




Version: 01

Código:
GFPPF-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO: AÑO 2023		TOPE GLOBAL PROGRAMADO		ELABORADO POR:		NOMBRE:		TELÉFONO:		OBSERVACIONES		
SALDO		5.409.800.000,00		Alfredo Manuel Vasquez Pineda		Alfredo Manuel Vasquez Pineda		4760000 IP 42374				
% UTILIZADO:		7,50%										
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TR-TOD)	CONTRATO	Nº DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO MONEDAS MENS MES	COSTO TOTAL MONEDAS MENS MES	COSTO TOTAL MONEDAS MENS MES	COSTO TOTAL MONEDAS MENS MES	COSTO TOTAL MONEDAS MENS MES	DURACIÓN DEL PROGRAMA (MES) LECTIVA
					Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
Medellín y su área Metropolitana		Operaciones comerciales ccd. 6321116 v1.pág. 3 ccd. competencia 210101042 interactuar con clientes de acuerdo con políticas y estrategias de servicio de la compañía	Prestación de servicios	11 9	1/02/2023	15/11/2023	4.096.830	405.586.170	405.586.170	405.586.170	405.586.170	
TOTALES												
<p style="text-align: right;">  John Albeiro Giraldo Londoño Subdirector del Centro de Comercio revisó: Alfredo Vasquez Pineda </p>												

Firmado Electrónicamente por: John
 Albeiro Giraldo Londoño
 Fecha: 2023.02.21 06:15:40
 -2539

EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS